

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Gamarra, Cesar agosto 2026

Señor:

CRISTIAN LEONARDO MARQUEZ BADILLO

Alcalde municipal GAMARRA, CESAR

REF: CONVENIO DE ASOCIACION / RE-CC-GA-008-2026

El suscrito **ROSALBA BARRIOS ARIAS** identificado con la cedula de ciudadanía número **1.065.655.513** en calidad de representante legal de **FUNDACIÓN EMPRESARIAL BETEL ONG** identificada con Nit 900017153-8, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, el contenido de la invitación pública, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR adelanta un proceso de **CONVENIO DE ASOCIACION / RE-CC-GA-008-2026** estatal para AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, LOGÍSTICOS Y FINANCIEROS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS ACTIVIDADES CULTURALES PARA LAS FIESTAS PATRIAS DEL 07 DE AGOSTO, CONMEMORACIÓN DE LA BATALLA DE BOYACÁ EN EL MUNICIPIO DE GAMARRA, CESAR SEGUNDO: Que siendo el interés del EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y la MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR para fortalecer la transparencia en los procesos de selección de mínima cuantía, y la responsabilidad de rendir cuentas; TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso de selección de mínima cuantía aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas: CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos: 1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de selección, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta. ÉL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección de mínima cuantía la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta; b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la MUNICIPIO DE GAMARRA – CESAR durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

1.2. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso

1.3. En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Gamarra, cesar a los seis (06) días del mes de agosto del 2026.

Atentamente,



ROSALBA BARRIOS ARIAS

RPTE LEGAL FUNDACION EMPRESARIAL BETEL ONG

Nit. 900017153-8